

ORD.: N° 3343/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003713**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 30 de diciembre de 2019

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JAVIERA VALENZUELA CORDERO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola buenos días Me gustaría tener información acerca de los micro basurales existentes en la comuna el nombre o localización de éstos y desde hace cuánto están muchas gracias!"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando diversas iniciativas para lograr erradicar los micro basurales de la comuna, en donde destacan la recuperación de sitios eriazos, y el programa Retiro Escombros, el cual consiste en:

- Donación de contenedor a vecinos que lo solicitan al municipio y que se encuentran en situación socioeconómica vulnerable
- Retiro de micro basurales y pequeños basurales. (Se realiza un retiro de aproximadamente 20 micros y pequeños basurales a la semana)

Actualmente existen 16 micros basurales permanentes en la comuna, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Ubicación	Existente desde aproximadamente
Arco Iris con Calle Principal	7 años
Zapadores con Guanaco	4 años
Zapadores con Santa Anata	4 años
Dorsal con San José	4 años
Julio Vicuña con JJ Ortiz	8 años
Dorsal con Santa Ana	7 años
Valdivieso con Juan Elías	3 años
Diego Silva con Guanaco	8 años
Víctor Cucuini con Las Torres	5 años
El Roble con Las Torres	5 años
Recoleta con Unión	4 años
México con 7 Norte	3 años
Las Torres con Patria Vieja	4 años
Coronel del Canto con Justicia Social	3 años
Calle G con Huber Benítez	6 años
Juan Cristóbal con Zapadores	7 años

Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta además georreferenciación de la ubicación de estos micros basurales.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA


Municipalidad
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
de Recoleta

LMU/hca/lrg